



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO
para analizar el

***Anteproyecto de Modificación de los
Lineamientos Técnicos en materia de Medición de
Hidrocarburos***



Artículo 28 LORCME

Los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética contarán con un **Consejo Consultivo**, cuyo objeto es analizar las regulaciones emitidas por la CNH.

Artículo 48 Reglamento Interno de la CNH

La Comisión instalará un Consejo Consultivo para contribuir al procedimiento de consulta pública para analizar los criterios de regulación contenidos en las disposiciones administrativas de carácter general que se expida.

Reglas de Operación del Consejo Consultivo de la CNH

Aprobadas en la Octava Sesión Ordinaria de 2014 del Órgano de Gobierno, mediante Acuerdo CNH.08.013/14.

BENEFICIOS DE LA MODIFICACIÓN

Mejorar la administración y supervisión metrológica de los volúmenes de hidrocarburos producidos y los correspondientes ingresos del Estado.

Optimizar la regulación de los elementos de medición entre pozo y el Punto de Medición, que promuevan controles volumétricos de la producción.

Consolidar los registros oficiales de reportes de producción, asociados a mediciones operacionales y de referencia.

Conciliar la regulación de medición a la realidad operativa de Asignatarios y Contratistas.

Simplificar requerimientos y facilitar el proceso de aprobación de Puntos de Medición.

Brindar mayor certidumbre a los Balances de hidrocarburos.

PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO

PRESIDENTE DEL CONSEJO: Comisionado Héctor Moreira Rodríguez

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO: Titular de la Secretaría Ejecutiva de la CNH
INVITADOS CNH

- Comisionados
- Titular de la Unidad Jurídica
- Titular de la Unidad Técnica de Extracción y su Supervisión
- Director General de Medición y Comercialización de la Producción
- Director General de Regulación

ASOCIACIONES

- Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI)
- Asociación Nacional de Productores de Hidrocarburos (ANPHI)
- Asociación Mexicana de Empresas de Servicios Petroleros (AMESPAC)
- Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros, A.C.
- Comité de Energía de la Barra Mexicana Colegio de Abogados
- Comité de Derecho Energético de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C. (ANADE)
- Consejo Mexicano de la Energía (COMENER)
- American Petroleum Institute (API)
- Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)
- Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
- Comisión de Energía del Consejo Coordinador Empresarial
- Sociedad de Instrumentistas de América
- Banco Mundial
- Ombudsman Energía México

SECTOR GOBIERNO Y ENERGÍA

- Secretaría de Energía (SENER)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Instituto Mexicano de Petróleo (IMP)
- Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)
- Comisión Reguladora de Energía (CRE)
- Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
- Centro Nacional de Metrología (CENAM)

ACADEMIA

- Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional (IPN)
- Colegio de Ingenieros Petroleros de México
- Academia de Ingeniería, A.C.
- Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente
- Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)
- Centro Público de Investigación especializado en manufactura avanzada y procesos industriales (CIATEQ)

PRÓXIMOS PASOS





Comisión
Nacional de
Hidrocarburos

gob.mx/CNH
hidrocarburos.gob.mx
rondasmexico.gob.mx

